

Charro de las Pedreras. Propio de esta villa q.
Arrendo en Difunto Martin Ramirez y ara
no, en cuya viuda no se es posible seguir
la contrata, suplicaba se le exonerase de dha.
obligacion sacando a Subasta la Hacienda
de Nuta: Y conuenido este Ayuntamiento de
la Justicia de esta solicitud, mediante aque
llos informes del Mayordomo de Propios
la indicada viuda haido conuiente en sus
pagas, por lo qual debe lo correspondiente al
ultimo tercio q. cumplio el dia ultimo del
Año: Acordo se le concediese la gracia q.
pide obligandose a Satisfacer dho. tercio
ultimo a pena de proceder al embargo
a la fianza; y asi mismo Acordo que
inmediatamente se sacase a Subasta dha.
Nuta de las Pedreras; en cuya conformi-
dad yo el Sr. lo hize saber al ppo var-
rias veces Nubstante distintas Posturas, y que-
dando Nubstante de s. Postura a favor de Pedro
Acosta Munon en cantidad de quatrocientos
y cinquenta p. en cada un año de seis q.
se le han concedido; y el Ayuntamiento Acordo
se noticiase al ppo por medio de Edictos
p. q. el quisiere mejorarlo lo haga en el
termino de ocho dias q. finan el Domingo
proximo dia nueve del corriente; y lo
mismo debena practicarse con la farrato-
rada Nubstante a favor de Juan Estan
en Dociientos p. de v. lo acordaron